

APRUEBA CIERRE DEL CONVENIO  
PROGRAMA "4 A 7". ENTRE EL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y  
LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
2014.

DECRETO EXENTO Nº 901

RECOLETA, 20 MAR 2015

VISTOS:

1. Convenio de continuidad Transferencia y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila" de fecha 31 de Diciembre de 2013.
2. La resolución exenta Nº 93 de fecha 02.01.2014 del Servicio Nacional de la Mujer, que aprueba convenio entre las partes y transferencia de fondos.
3. Decreto Exento Nº 1252, de fecha 28.03.2014 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y financiera para la implementación del "Programa 4 a 7 - Mujer Trabaja Tranquila" entre el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta.
4. Respaldo contable del Equipo del "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila" por Depto. De Contabilidad.
5. La necesidad de realizar el acto administrativo de cierre del ítem presupuestario Nº 214.05.01.143 y centro de costos 2-47.06.02.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento Nº3525 de Fecha 11 de Diciembre del 2013, que delegó en el Señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "por orden del Alcalde", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. REALÍCESE El Cierre del "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila" debido a término de su ejecución.
2. DEVUÉLVASE la suma total de \$502.281.- (Quinientos dos mil doscientos ochenta y un pesos) al Servicio Nacional de la Mujer, Rut: 60.107.000-6 Nº de cuenta corriente 9020675 Banco del Estado.
3. REALÍCESE Los ajustes contables pertinentes.
4. IMPÚTESE La devolución que origine este convenio con cargo al ítem presupuestario 214.05.01.143 y centro de costos 2-47.06.02, "Programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila".

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

